



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 304-R-UNICA-2024

Ica, 11 de Noviembre de 2024

VISTO:



El Informe N° 222-2024-GyT-SG-UNICA, presentado por el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Oficio N° 077-D-FE-UNICA-2024, del Decano de la Facultad; referente a siete (07) expedientes de los bachilleres de la Facultad de Enfermería, para optar el **Título Profesional de Licenciado en Enfermería**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21 del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74 del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...);* y asimismo su artículo 75 señala que *la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);*

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **23 de octubre de 2024**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Licenciado en Enfermería** mediante **Resoluciones Decanales N° 034, 035, 036, 037, 038, 039 y 040-2024-FE-UNICA-D**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, mediante Informe N° 222-2024-GyT-SG-UNICA, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **11 de noviembre de 2024**, acordó **CONFERIR el Título Profesional de Licenciado en Enfermería**, a los bachilleres de la Facultad de Enfermería;

Estando al **acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 11 de noviembre de 2024**; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- CONFERIR en nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ENFERMERÍA**; a los bachilleres de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. N°
1	ALMEYDA HERNANDEZ WENDY GABRIELA	20160355	TESIS	Nº 035-2024-FE-UNICA-D
2	CHACALCAJE APARCANA KAREM GUISELA	20132418	TESIS	Nº 038-2024-FE-UNICA-D
3	HUAMAN VALDEZ MARIA DE LOS ANGELES	20161389	TESIS	Nº 036-2024-FE-UNICA-D
4	HUAMAN VELASQUEZ EDUARDO ARMANDO	20161390	TESIS	Nº 034-2024-FE-UNICA-D
5	QUISPE HERNANDEZ IRENE STEPHANI	20154012	TESIS	Nº 040-2024-FE-UNICA-D
6	SOLIS GUERRA MILAGROS DEL ROSARIO	20150785	TESIS	Nº 037-2024-FE-UNICA-D
7	YARMA DONAYRE MARCIA ALEJANDRA	20142715	TESIS	Nº 039-2024-FE-UNICA-D

Artículo 2º.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Enfermería y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermin Calderón Huamani
RECTORAbg. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL (e)